

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

AUTORIZACIÓN DE LA RETIRADA DEL ESCUDO DE UNA CASA SOLARIEGA DEL SIGLO XVII EN PUENTE SAN MIGUEL Y MEDIDAS QUE SE VAN A ADOPTAR PARA SU REGRESO A LA UBICACIÓN ORIGINARIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4200-0083]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0143, relativa a autorización de la retirada del escudo de una casa solariega del siglo XVII en Puente San Miguel y medidas que se van a adoptar para su regreso a la ubicación originaria, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0083, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 9 de abril de 2018, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de abril de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/4200-0083]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 143, relativa a autorización de la retirada del escudo de una casa solariega del siglo XVII en Puente de San Miguel y medidas que se van a adoptar para su regreso a la ubicación originaria presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4100-0143]

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

. Incoar el procedimiento para la protección de la casa solariega de los Pérez Bustamante que data del año 1636, incluida en el inventario Histórico Artístico del Ayuntamiento de Reocín, así como en el Catálogo Monumental de Cantabria II Valle del Saja Besaya, de conformidad con las conclusiones del informe técnico emitido por la Consejería de Cultura en fecha 29 de abril de 2016.

. Ordenar la rehabilitación inmediata de la casona del s. XVII para reintegrar el escudo en la fachada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico.

Santander, a 3 de abril de 2018

Fdo.: Verónica Ordoñez López. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."